

Presentación Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

Buenos días, señoras y señores convencionales de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.

Para mi, como ciudadana y miembro del Centro de Estudios Horizontal, es muy emocionante estar hoy día aquí con ustedes y poder contribuir a este proceso constituyente tan largamente esperado por nuestro país. Es emocionante ver algunas caras conocidas con las que, desde hace muchos años, trabajamos para que llegara este momento. Señoras y señores convencionales, tienen consigo una gran responsabilidad, la esperanza de millones de chilenas y chilenos está con ustedes y con lo que están haciendo, en la posibilidad de sanar heridas, recogiendo nuestra historia para construir nuevas reglas que den cuenta del Chile del siglo 21, un Chile diverso y con nuevos desafíos.

En este proceso constituyente el conocimiento, las culturas, la ciencia y la tecnología, las artes y el patrimonio serán claves y es de esto que les quiero hablar. Del derecho a la cultura, de la diversidad y de la libertad, como principios básicos que deben animar vuestra discusión y quedar plasmados en el nuevo texto. ¿Por qué? Porque sociedades con ricas y activas vidas culturales, sociedades que promueven el conocimiento, que valoran su patrimonio, que conectan las ciencias y la tecnología con la educación y su desarrollo productivo, en definitiva, que los han puesto al centro de su desarrollo, son sociedades que valoran la diversidad, sociedades más cohesionadas, más libres, con capacidad de pensamiento crítico, por lo tanto, con más compromiso con las practicas de ciudadanía y la ampliación de la democracia.

En Chile la cultura y las artes han sido parte fundamental de los procesos sociales y de avance democrático, su institucionalidad se ha desarrollado de manera importante en las últimas décadas, han contribuido al posicionamiento de nuestro país en el mundo y durante la pandemia, nos han ayudado a resistir el encierro y la incertidumbre de estos años. Vaya mi homenaje a quienes nos han antecedido y abierto caminos: Andrés Pérez, Pedro Lemebel, Violeta Parra, Víctor Jara, Raúl Ruíz, a los fundadores del Teatro Experimental y a Agustín Squella, parte fundamental en los avances institucionales del último tiempo. Espero que nos inspiren para la construcción de este pacto de presente y futuro que hoy nos convoca.

Quiero recalcar que tan importante como es que queden consagrados los derechos culturales y al desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, es la buena arquitectura institucional, la que permitirá y promoverá las responsabilidades del Estado, como también del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil. Son estos tres estamentos activos los que asegurarán en éste y el resto de los ámbitos, el funcionamiento pleno de nuestra democracia, una democracia que permita desarrollar los

distintos talentos y proyectos de vida de cada una de las personas que conformamos nuestra sociedad.

1. Para comenzar, ya que parte de las demandas más sentidas por la ciudadanía por el cambio constitucional ha sido renovar el catálogo de derechos, es imprescindible que ampliemos lo que entendemos como **derecho a la cultura**.

Actualmente, en nuestra CPR las dos menciones que existen son las siguientes:

Art. 19 N°10 (Derecho a la educación)

“Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”.

Art. 19 N° 25 (Derecho propiedad intelectual e industrial)

“El derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas (...) la propiedad industrial sobre las patentes de invención, marcas comerciales, modelos, procesos tecnológicos u otras creaciones análogas”.

Desde Horizontal creemos que hay que avanzar decididamente en el derecho al acceso a la cultura en todos los rincones de nuestro país, pues el goce y las prácticas culturales son inherentes al ser humano y la vida en comunidad. Será responsabilidad del Estado asegurar las condiciones que hagan efectivo este derecho. Uno de los roles del Estado debe ser asegurar el acceso equitativo a la cultura, sin discriminaciones arbitrarias, ya sean geográficas, económicas o de cualquier otra índole. El principio de no discriminación. De la misma forma que en el fomento a las diversas organizaciones culturales, los artistas y creadores tengan acceso equitativo e imparcial a los recursos públicos que para tal efecto se decida.

Pero al mismo tiempo, también se debe consagrar, como dijo el gran poeta Elicura Chihuailaf, el derecho a la cultura propia. Lo cito “Me parece que la posibilidad de vivir la cultura propia es un derecho humano irrenunciable que debiera estar consagrado en todas las Constituciones del mundo, porque es el modo de vivir, de pensar y soñar de cada pueblo”.

Ejemplos de esto podemos encontrar en la Constitución de España:

- “Art. 44. Acceso a la Cultura: 1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. 2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general”.
- “Art.46. Conservación del patrimonio artístico: **Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio**”

En la Constitución de Finlandia:

- Artículo 17 inciso 3.

“Los Sami, como pueblo aborigen, así como los gitanos y otros grupos, tienen derecho a conservar y desarrollar su propia lengua y cultura. Los derechos de los Sami a emplear el idioma sami ante la administración pública estarán regulados por Ley. Los derechos de las personas que emplean el lenguaje por signos y de las personas que por minusvalidez necesiten interpretación y traducción estarán garantizados por Ley”.

2. Por otro lado, es importante también que quede consagrado el **principio de diversidad**, atendiendo no sólo a los distintos pueblos que habitan en nuestro país, sino que también a las distintas expresiones que van surgiendo y se van incorporando a las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Basta solo pensar en todos los nuevos formatos y desafíos que dejó la pandemia al sector cultural, los nuevos lenguajes, las nuevas maneras de circulación y comercialización, para entender que este, como otros, es un sector vivo y que necesita ir incorporando a todas sus expresiones.

Y por supuesto, la diversidad de los distintos proyectos de vida. La nueva Constitución debe ser un acuerdo que habilite y promueva la pluralidad de todas las maneras de entender y vivir la vida y no de una en particular.

3. Desde Horizontal creemos que la cultura y las artes están indisolublemente relacionadas con la **libertad: la libertad de conciencia, la libertad de expresión y la libertad de creación**. Este principio fundamental debe ser resguardado en todos los ámbitos de la creación y de la opinión, ya que es la base de toda democracia.

El pluralismo y la tolerancia son condiciones necesarias para construir una comunidad política de iguales, en que prime la paz y la justicia social.

En efecto una sociedad que valora y abraza la diversidad de ideas y de concepciones del mundo, a partir de un amplio reconocimiento del derecho de sus integrantes a determinar libremente sus convicciones, su personalidad, “a construir su propia historia”; es una capaz de conmovirse con la desigualdad y de asumir un compromiso genuino y colectivo, con la justicia social y con la consecución de mínimos sociales exigentes en los más diversos ámbitos del bienestar humano, incluyendo un trato preferente con los más vulnerables.

Así la búsqueda de cohesión social y de una igualdad de oportunidades real, no se opone a la libertad. Son luchas íntimamente relacionadas, al punto que no es posible concebir una, sin la otra.

Uno de los primeros momentos de libertad del ser humano es cuando se enfrenta a una obra artística, es, por decirlo de algún modo, el momento de libertad absoluta que empuja al ser humano a elaborar el juicio. Aquel momento donde debemos decidir si una obra nos gusta o no, nos genera desasosiego, nos alegra o nos entristece. Ese momento de soledad y libertad absoluta es quizás donde comienza nuestra capacidad de decidir como individuos. Sin esa capacidad, que nos define como personas, es imposible ser parte activa de una sociedad democrática.

Un ejemplo de esto lo encontramos en la Constitución de Portugal:

- *“Artículo 42: De la libertad de creación cultural: 1. **Será libre la creación intelectual, artística y científica.** 2. Esta libertad comprende el derecho a la invención, producción y divulgación de obras científicas, literarias o artísticas, incluyendo la protección legal de los derechos de autor”.*
- *“Artículo 73, número 3: El Estado promueve la **democratización de la cultura, incentivando y asegurando el acceso de todos los ciudadanos al disfrute y creación cultural**, en colaboración con los órganos de las colectividades de cultura y recreo, las asociaciones de defensa del patrimonio cultural, organizaciones de ciudadanos y otros agentes Culturales”.*

Es por esto, también, que resulta tan importante cuidar a todas nuestras instituciones de la tentación de la censura. Ésta no es aceptable en sociedades modernas, abiertas y democráticas y la Constitución deberá encontrar los mecanismos efectivos para evitar que esta triste práctica pueda volver a ser institucionalizada.

La censura no es tolerable. La democracia y los derechos humanos -como es el derecho de todas las personas a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten-, se basan en el valor de la diversidad y de la libertad de expresión.

La intolerancia y la censura, suelen ser la forma de violencia que abre paso a la destrucción de las democracias. Ya lo hemos vivido. Nuestra generación tiene la obligación de hacer todo lo posible para que nunca más nuestro país viva esos niveles de violencia y polarización.

4. Por último, pero no menos importante, fortalecer y promover la participación de la sociedad civil en todas sus expresiones. Las obligaciones del Estado con las culturas, las artes y el patrimonio, no deben nunca

entenderse como control o hegemonía cultural o pretender la existencia de un arte o cultura oficial.

Fomentar las diversas propuestas, organizaciones y expresiones de la sociedad civil también debiera quedar expresado como un principio constitucional, que albergue a proyectos diversos, ya sean privados, autogestionados u organizaciones sin fines de lucro.

La "Cultura estatal" es lo contrario de la cultura basada en la libertad de las personas y en el desarrollo de sentidos y expresiones de pertenencias de la sociedad civil. Las manifestaciones culturales son una forma de plasmar y someter al escrutinio de la sociedad una demanda por identidad y reconocimiento de los diversos grupos o comunidades que se organizan. Las sociedades con más apego a la institucionalidad son sociedades donde la sociedad civil es fuerte y diversa y las culturas, las artes y el patrimonio pueden contribuir a esto.

Es importante, además, reconocer que post estallido y pandemia ha comenzado a surgir un nuevo tejido social, producto entre otras cosas, de nuevas organizaciones culturales autogestionadas, que han promovido la organización, la solidaridad y, por lo tanto, la cohesión social.

En conclusión,

1. La cultura y las artes son parte fundamental de la vida de las sociedades y de los individuos, nos permiten desarrollar el pensamiento crítico, el juicio, valorar la diversidad y ampliar nuestras visiones. Las sociedades democráticas han entendido su importancia y su relación intrínseca con la libertad y con la cohesión social.
2. Oportunidad de dar un nuevo impulso a la cultura a partir de su democratización y descentralización.
3. Es el cambio cultural lo que permitirá que la nueva Constitución se constituya en un símbolo de unidad, que permita articular la vida política de nuestro país.

“La tercera y última dimensión de la implementación se refiere al cambio cultural, para asegurar que la Constitución tenga efectos tanto en espíritu como de forma literal. El cambio cultural puede ser particularmente importante cuando una Constitución está diseñada para ser transformadora. Cualquier nueva Constitución cambia las prácticas anteriores de alguna manera, sin embargo, requiere ajuste en la cultura legal y política y, a veces, en la cultura de la sociedad en general. Claramente, esta es la dimensión de implementación más difícil de lograr. Esto no responderá a la regulación. Puede tomar algún tiempo, durante el cual requiere de mucho cuidado. Una vez que el cambio ocurre, tendrá un efecto duradero, y tratará automáticamente con los problemas de las otras dimensiones de la implementación.” Cheryl Saunders, Fiji.

Espero y en Horizontal esperamos que el trabajo al que están abocados sea fructífero, que logren construir esos acuerdos que nos llevarán a la nueva Constitución que nuestro país se merece y reclama, una constitución que empodere a las mayorías y

defienda siempre a las minorías, que habilite a la política para funcionar libremente, que no defienda un modo de vida por sobre los otros y que celebre la diversidad que conforma nuestro país y nuestra sociedad, una Constitución que inspire a las y los futuros legisladores y no que los amarre. Una Constitución que, finalmente, nos represente a todas y a todos. Muchas gracias.